INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Referencia: Contratación Directa Nº 04/2018 – ID N° 347.205

ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DE PETROPAR.

1- Convocatoria:

Se informa que en el marco de la contratación de referencia se remitió la Carta de Invitación para participar del llamado a las siguientes empresas: Tonina S.A., Pluscar S.A., Chacomer S.A.E., Farres SACEI, Automovil Supply S.A.

2- Prorroga de Apertura:

En fecha 27 de abril de 2018 llegando la hora tope de presentación de las ofertas, se constata que han presentado ofertas las empresas Farres S.A.C.E.I. y Chacomer.
Considerando que no se cuenta con las tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente conforme lo establece el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se ha procedido a devolver los sobres y se realizó la prórroga de la apertura de ofertas en virtud a la Resolución DNCP 522/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3- Acto de Apertura de Ofertas:

En fecha 16 de mayo de 2018 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado las empresas Farres S.A.C.E.I., Chacomer S.A.E., Rodar S.R.L. En dicha acta se realizó una verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes conforme al siguiente detalle:

Oferente	1)FARRES S.A.C.E.I.	2)CHACOMER S.A.E.	3) RODAR S.R.L.
Presenta	1 original	1 original	1 original
Formulario de Oferta	83.580.000 Gs.	52.790.000 Gs.	79.398.000 Gs.
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada	Declaración Jurada	Declaración Jurada
	Vigencia: conforme a las bases y condiciones	Vigencia: conforme a las bases y condiciones	Vigencia: Conforme al Punto 16 anexo B
	Monto:7.000.000 Gs.	2.700.000 Gs	5.000.000Gs.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	PRESENTA	ACTIVO EN EL SIPE	PRESENTA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESENTA	ACTIVO EN EL SIPE	PRESENTA
SIPE Nº	1.494.665	1.496.628	1.496.709
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	ACTIVO EN EL SIPE	ACTIVO EN EL SIPE	ACTIVO EN EL SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	ACTIVO EN EL SIPE	ACTIVO EN EL SIPE	ACTIVO EN EL SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	ACTIVO EN EL SIPE	ACTIVO EN EL SIPE	ACTIVO EN EL SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los	ACTIVO EN EL SIPE	ACTIVO EN EL SIPE	ACTIVO EN EL SIPE

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas			
Otros documentos.			
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada.	ACTIVO EN EL SIPE	ACTIVO EN EL SIPE	PRESENTA
Catálogos, Documentos Técnicos o folletos emitidos por el fabricante que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
Fotocopia autenticada de Estados Financieros según Formato de la Resolución RG N°49/2014 emitida por la SET, debidamente firmados por el Representante Legal y Contador de la Empresa de los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016. En caso de oferentes en Consorcio se deberá presentar Estados Financieros del oferente Líder del Consorcio.	PRESENTA	ACTIVO EN EL SIPE	PRESENTA
Declaración Jurada del oferente que declare contar con la capacidad de provisión de los bienes requeridos y que cumplirá con las especificaciones técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas de provisión de baterías para vehículos, por montos iguales o superiores en promedio al 30% del monto equivalente a la cantidad máxima indicada por la Convocante de los dos (2) años (2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Certificado de Origen Nacional del bien ofertado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. La no presentación de este Fotocopia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas de provisión de baterías para vehículos, por montos iguales o superiores en promedio al 30% del monto equivalente a la cantidad máxima indicada por la Convocante de los dos (2) años (2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

4- EVALUACION DE OFERTAS

4.1. DOCUMENTACIONES SOLICITADAS A LOS OFERENTES

A) Por Nota DOC Nº 426/2018 de fecha 5 de junio de 2018 se ha solicitado a la firma FARRES S.A.C.E.I., la presentación de los siguientes documentos:

Fotocopia **autenticada** de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas de provisión de baterías para vehículos, por montos iguales o superiores en promedio al 30% del monto equivalente a la cantidad máxima indicada por la Convocante de los dos **(2) años (2016 y 2017).** Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Cada contrato presentado deberá estar respaldado por al menos 20% del monto declarado en los mismos con facturas emitidas en el marco de la ejecución del contrato presentado. Entiéndase por promedio la suma de los Contratos y/o facturaciones de ventas presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por dos. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 30 % del monto equivalente a la cantidad máxima indicada por la Convocante.

Por Nota con Mesa de Entrada 7209 de fecha 06 de junio de 2018 la firma Farres S.A.C.E.I. ha presentado dentro del plazo establecido que fue fecha 07/06/18, los siguientes documentos:
Fotocopia autenticada del Contrato PR/EJ N° 167/17.
Fotocopia autenticada de la Factura crédito N° 001-001-0033973 de fecha 04/07/17 a nombre de Petróleos Paguayos por Gs. 42.590.000
Fotocopia autenticada del Contrato MAG N°68/2016.

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Fotocopia autenticada de la factura crédito N°001-001-0033981 de fecha 29/12/16 a nombre de Ministerio de Agricultura y Ganadería por Gs. 105.907.000.

B) Por Nota DOC Nº 427/2018 de fecha 5 de junio de 2018 se ha solicitado a la firma Chacomer fue solicitada los siguientes documentos:

a) Fotocopia **autenticada** de Estados Financieros según Formato de la Resolución RG N°49/2014 emitida por la SET, debidamente firmados por el Representante Legal y Contador de la Empresa de los Ejercicios Fiscales **2015 y 2016**. En caso de oferentes en Consorcio se deberá presentar Estados Financieros del oferente Líder del Consorcio.

Por Nota con Mesa de Entrada 7253 de fecha 07 de junio de 2018 la firma Chacomer SAE. ha presentado en el plazo establecido que fue fecha 07/06/18, los siguientes documentos:
Copia autenticada de los balances de los ejercicios fiscales 2015 y 2016.

C) Por Nota DOC Nº 428/2018 de fecha 05 de junio de 2018 se ha solicitado a la firma Rodar S.R.L., la presentación de los siguientes documentos:

- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada. (**TRADUCIDA AL ESPAÑOL)**
- Catálogos, Documentos Técnicos o folletos emitidos por el fabricante que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.
- Fotocopia **autenticada** de Estados Financieros según Formato de la Resolución RG N°49/2014 emitida por la SET, debidamente firmados por el Representante Legal y Contador de la Empresa de los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016. En caso de oferentes en Consorcio se deberá presentar Estados Financieros del oferente Líder del Consorcio.

Por Nota con Mesa de Entrada 7285 de fecha 07 de junio de 2018 la firma Rodar S.R.L., ha presentado en el plazo establecido que fue fecha 07/06/18 los siguientes documentos:

Copia autenticada de Constancia de RUC.
Copia autenticada de autorización del fabricante traducido al español.
Copia autenticada de Catálogos del producto ofertado.
Copia autenticada del balance general de los ejercicios fiscales del año 2015 y 2016.

D) Por Nota DOC Nº 441/2018 de fecha 08 de junio de 2018; y Nota DOC N° 443/2018 de fecha 08 de junio de 2018, fue solicitada a la firma Farres SACEI, la presentación de los siguientes documentos:

- **Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de la presentación de oferta**. Se aclara que Farres SACEI, presento certificado de cumplimiento tributario vencimiento 13/05/18, y la apertura se realizó en fecha 16/05/18.

Por Nota con Mesa de Entrada 7386 de fecha 12 de junio de 2018 la firma Farres SACEI ha presentado en el plazo establecido 12 de junio de 2018, los siguientes documentos:

– Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario de fecha 16/05/18.
-Desglose de precios de los ítems 2, 3 y 5.

D) Por Nota DOC Nº 450/2018 de fecha 08 de junio de 2018, fue solicitada a la firma Rodar S.R.L., la presentación de los siguientes documentos:

Fotocopia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas de provisión de baterías para vehículos, por montos iguales o superiores en promedio al 30% del monto equivalente a la cantidad máxima indicada por la Convocante de los dos (2) años (2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. (**La firma Rodar S.R.L., presento fotocopia simple del contrato Nº37/17).**

Por Nota con Mesa de Entrada 7448 de fecha 13 de junio de 2018 la firma Rodar S.R.L. ha presentado fuera del plazo establecido debido a que el plazo para la presentación 12 de junio de 2018, los siguientes documentos:

Copia autenticada del Contrato N° 37/2017.
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0010438 de fecha 09/08/16 a nombre de New Currier S.R.L. por Gs. 387.000

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0009124 de fecha 20/04/16 a nombre de Robert Franco por Gs. 320.000
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0009158 de fecha 23/04/16 a nombre de Claudia Huber por Gs. 395.000
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0009181 de fecha 27/04/16 a nombre de Futuro S.A. por Gs. 530.000
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0009185 de fecha 27/04/16 a nombre Lourdes Torres por Gs. 590.000
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0009202 copia no legible.
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0009208 de fecha 29/04/16, por Gs. 520.000.
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0009244 de fecha 02/05/16 copia no legible.
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0009251 de fecha 02/05/16 copia no legible.
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0010555 de fecha 30/08/16 a nombre de Alfade S.R.L. por Gs. 530.000
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0010554 de fecha 29/08/16 a nombre de Baltazar Gaso por Gs. 690.000
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0009299 de fecha 13/05/16 por Gs. 1.680.000
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0009267 de fecha 04/05/16 no legible.
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0010550 de fecha 29/08/16 a nombre de Hugo Martínez por Gs. 580.000
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0010512 de fecha 23/08/16 a nombre de Aguas Sanas por Gs. 570.000
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0010500 de fecha 20/08/16 a nombre de Pablo Marcelo Cuenca por Gs. 380.000
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0010497 de fecha 19/08/16 a nombre de New Currier S.R.L. por Gs. 570.000
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0010480 de fecha 13/08/16 a nombre de Liliana Acosta por Gs. 300.000
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0010456 de fecha 11/08/16 a nombre de Nelson Fernandez por Gs. 365.000
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0010405 de fecha 05/08/16 a nombre de Raimunda Orue por Gs. 480.000
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0010402 de fecha 05/08/16 a nombre de Farmaceutica Paraguaya S.A. por Gs. 520.000
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0010391 de fecha 04/08/16 a nombre de Futuro S.A. por Gs. 660.000
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0010388 de fecha 01/08/16 a nombre de Fideicomiso WTC Asunción por Gs. 550.000
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0010385 de fecha 04/08/16 a nombre de Alfade SRL por Gs. 600.000
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0010375 de fecha 03/08/16 a nombre de Fideicomiso WTC Asunción por Gs. 650.000
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0010361 de fecha 01/08/16 a nombre de Carlos Miguel Jalil por Gs. 360.000
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0010555 de fecha 30/08/16 a nombre de Alfade S.R.L. por Gs. 530.000
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0010554 de fecha 09/08/16 a nombre de Baltazar Joaquin por Gs. 610.000
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0010550 de fecha 27/08/16 a nombre de Hugo Martinez por Gs. 580.000
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0010500 de fecha 20/08/16 a nombre de Pablo Marcelo por Gs. 380.000
Copia autenticada de la factura crédito N°001-001-0045615 de fecha 13/05/16 a nombre de Parra Etcheverry Jaques por Gs. 320.000
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0009181 de fecha 27/04/16 a nombre de Futuro S.A. por Gs. 530.000
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0044544 de fecha 20/04/16 a nombre de Parra Etcheverry por Gs. 320.000
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0044648 de fecha 22/04/16 a nombre de Parra Etcheverry por Gs. 350.000
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0009208 de fecha 29/04/16 a nombre de Paraguay Madera S.R.L. por Gs. 520.000
Copia autenticada de la factura crédito N°001-001-0044992 de fecha 28/04/16 a nombre de Parra Etcheverry por Gs. 820.000
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0009057 de fecha 15/04/16 a nombre de New Courrier SRL por Gs. 440.000

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0009055 de fecha 15/04/16 a nombre de Aguas Sanas por Gs. 1.000.000
Copia autenticada de la factura crédito N°001-001-0044120 de fecha 07/04/16 a nombre de Parra Etcheverry por Gs. 520.000
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0009724 de fecha 07/06/16 a nombre de Fututo S.A. por Gs. 620.000
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0009725 de fecha 07/06/16 a nombre de Futuro S.A. por Gs. 690.000
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0009797 no legible
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0009923 no legible
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0009953 no legible
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0009400 de fecha 13/05/16 por Gs. 400.000
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0009923 de fecha 24/06/16 a nombre de Nilda Jiménez por Gs. 360.000
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0009953 de fecha 25/06/16 a nombre de Gustavo Cardozo por Gs. 290.000
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0009614 de fecha 28/05/16 a nombre de Oscar Alexis Benitez por Gs. 690.000
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0009621 de fecha 30/05/16 a nombre de Parra Etcheverry Jaques por Gs. 520.000
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0009086 de fecha 18/04/16 por Gs. 520.000
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0009090 de fecha 18/04/16 por Gs. 370.000
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0009102 de fecha 19/04/16 por Gs. 320.000
Copia autenticada de la factura crédito N°008-001-0009105 de fecha 19/04/16 por Gs. 400.000

Se descalifica la oferta de la firma RODAR S.R.L., por la presentación de los documentos en fecha 13/06/18 fuera del plazo de establecido en la Nota DOC N° 450/2018 de fecha 08 de junio por la cual se ha solicitado a la firma RODAR S.R.L., documentos con plazo para la presentación en fecha 12/06/18 hasta las 15:00 horas.

4.2 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procedió a la verificación de los documentos solicitados en el Anexo E de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Oferente:	**01) FARRES S.A.C.E.I.**	**02) CHACOMER S.A.E.**
Formulario de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE
SIPE	N°: 1.494.665	N°: 1.496.628
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N°	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de la presentación de oferta.		CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente correspondiente al semestre de la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Información del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Otros documentos.		
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada.	CUMPLE	CUMPLE
Catálogos, Documentos Técnicos o folletos emitidos por el fabricante que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE
Estados Financieros originales según Formato de la Resolución RG N°49/2014 emitida por la SET, debidamente firmados por el Representante Legal y Contador de la Empresa de los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016. En caso de oferentes en Consorcio se deberá presentar Estados Financieros del oferente Líder del Consorcio.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente que declare contar con la capacidad de provisión de los bienes requeridos y que cumplirá con las especificaciones técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas de provisión de baterías para vehículos, por montos iguales o superiores en promedio al 30% del monto equivalente a la cantidad máxima indicada por la Convocante de los dos (2) años (2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Cada contrato presentado deberá estar respaldado por al menos 20% del monto declarado en los mismos con facturas emitidas en el marco de la ejecución del contrato presentado. Entiéndase por promedio la suma de los Contratos y/o facturaciones de ventas presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por dos. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 30 % del monto equivalente a la cantidad máxima indicada por la Convocante	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional del bien ofertado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Las firmas Farres S.A.C.E.I. y Chacomer S.A.E., CUMPLEN con la presentación de los documentos formales.

4.3 CORRECCION ARITMETICA

No se ha realizado correcciones aritméticas a las ofertas.

4.4 **Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.**

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	FARRES S.A.C.E.I.		CHACOMER S.A.E.		RODAR S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	BATERIAS 12 VOLT X 12 AMP.	Unidad	Unidad	60	230.000	13.800.000	No Cotiza		No cotiza	
2	BATERIAS DE 12 VOLT X 75 AMP.	Unidad	Unidad	20	280.000	5.600.000	436.600	8.732.000	400.000	8.000.000
3	BATERIAS 12 VOLT X 90 AMP	Unidad	Unidad	20	400.000	8.000.000	513.300	10.266.000	440.000	8.800.000
4	BATERIAS 12 VOLT X 110 AMP.	Unidad	Unidad	4	520.000	2.080.000	No Cotiza		627.000	2.508.000
5	BATERIAS 12 VOLT X 120 AMP.	Unidad	Unidad	10	550.000	5.500.000	No Cotiza		666.000	6.660.000
6	BATERIAS 12 VOLT X 160 AMP.	Unidad	Unidad	20	780.000	15.600.000	No Cotiza		990.000	19.800.000
7	BATERIAS 12 VOLT X 200 AMP.	Unidad	Unidad	30	1.100.000	33.000.000	1.126.400	33.792.000	1.121.000	33.630.000
					TOTAL	**83.580.000**	**TOTAL**	**52.790.000**	**TOTAL**	**79.398.000**

De acuerdo al cuadro de arriba, la oferta económica más baja en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 corresponde a la firma FARRES S.A.C.E.I.

4.5 ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL:

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la capacidad legal de la firma FARRES S.A.C.E.I., a fin de constatar cuanto sigue:

- Presenta correctamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. CUMPLE.
- El firmante de la oferta y demás miembros de Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios de la convocante. NO HAY REGISTRO.
- El apoderado firmante de la oferta y demás miembros de la Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). NO HAY REGISTRO.

4.6 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Se ha verificado la diferencia porcentual entre los precios estimados y los precios ofertados de la firma FARRES S.A.C.E.I., constatándose cuento sigue:

FARRES S.A.C.E.I.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	OFERENTE	DIFERENCIA PORCENTUAL
2	*Baterías de 12 Volt x 75 Amp:*	Unidad	Unidad	20	MAC	Colombia	280.000	5.600.000	Farres S.A.C.E.I.	-41%
3	*Baterías 12 Volt x 90 Amp*	Unidad	Unidad	20	MAC	Colombia	400.000	8.000.000	Farres S.A.C.E.I.	-37%
5	*Baterías 12 Volt x 120 Amp.*	Unidad	Unidad	10	MAC	Colombia	550.000	5.500.000	Farres S.A.C.E.I.	-35%

Se verifica que La oferta más baja en el ítem 2 Baterías de 12 Volt x 75 Amp ofertado por la firma Farres S.A.C.E.I. es de 41% por debajo del precio referencial

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Se verifica que La oferta más baja en el ítem 3 Baterías 12 Volt x 90 Amp ofertado por la firma Farres S.A.C.E.I. es de 37% por debajo del precio referencial

Se verifica que La oferta más baja en el ítem 5 Baterías 12 Volt x 120 Amp. ofertado por la firma Farres S.A.C.E.I. es de 31% por debajo del precio referencial

La firma Farres S.A.C.E.I. ha presentado explicación detallada de la composición de precios en los ítems 2, 3 y 5 detallando en cada ítem el costo de origen, gastos de importación, los gastos administrativos, utilidad, impuesto, el precio parcial y el precio final con redondeo, por lo que se considera que ha cumplido con lo establecido en las bases y condiciones de la contratación teniendo en cuenta el principio de economía y eficiencia de la ley ya que todas las ofertas se encuentran por debajo del precio de referencia.

4.7 ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se verifica el cumplimiento de la Capacidad técnica solicitada en las bases y condiciones conforme se detalla a continuación:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 años (2015 y 2016)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 años (2015 y 2016)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
   El promedio en los últimos 2 años (2015 y 2016), no deberá ser negativo

1 - FARRES S.A.C.E.I.								
N°	RATIO FINANCIERO		Año 2015	Ratio 2015	Año 2016	Ratio 2016	Promedio Últimos 2 años	Calificación
1	Ratio de Liquidez	Activo Corriente	6.408.885.420	11,63	6.618.358.185	9,94	10,79	CUMPLE
		Pasivo Corriente	550.999.315		665.584.250			
2	Endeudamiento	Pasivo Total	550.999.315	0,07	665.584.250	0,09	0,08	CUMPLE
		Activo Total	7.483.384.745		7.765.590.261			
3	Rentabilidad	Utilidad despues del impuesto	130.757.631	0,03	119.859.546	0,02	0,03	CUMPLE
		Capital	5.000.000.000		5.000.000.000			

Conforme al análisis realizado la firma Farres S.A.C.E.I., CUMPLE con la capacidad financiera requerida en las bases y condiciones.

4.8 ANALISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica el cumplimiento de la Capacidad técnica solicitada en las bases y condiciones conforme se detalla a continuación:

Declaración Jurada del oferente que declare contar con la capacidad de provisión de los bienes requeridos y que cumplirá con las especificaciones técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.

La firma FARRES S.A.C.E.I., ha presentado Declaración Jurada del oferente que declare contar con la capacidad de provisión de los bienes en las cantidades establecidas en cada orden de suministro conforme a las especificaciones técnicas establecidas y el plazo de entrega de los bienes.

Dejamos constancia en esta acta que la Dirección de Gestión Empresarial, a través del Departamento de Servicios Generales mediante Memorándum DGE/DSG 115/2018 de fecha 20 de junio de 2018 y Nota Interna DGE/0534/2018 de fecha 21 de junio de 2018, informan que la empresa Farres S.A.C.E.I., CUMPLE con los requisitos técnicos.

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

4.9 ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

Se verifica el cumplimiento de la Experiencia solicitada en las bases y condiciones conforme se detalla a continuación:

Fotocopia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas de provisión de baterías para vehículos, por montos iguales o superiores en promedio al 30% del monto equivalente a la cantidad máxima indicada por la Convocante de los dos (2) años (2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Cada contrato presentado deberá estar respaldado por al menos 20% del monto declarado en los mismos con facturas emitidas en el marco de la ejecución del contrato presentado. Entiéndase por promedio la suma de los Contratos y/o facturaciones de ventas presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por dos. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 30 % del monto equivalente a la cantidad máxima indicada por la Convocante.

Farres S.A.C.E.I.

Factura o Contrato	Fecha	Descripción de la Ítem en la Factura o Contrato	Monto de Factura o Contrato Gs.	Observaciones
Contrato PR/EJ N°167/17	29/03/17	Baterías	57.750.000	**Corresponde**
Factura 001-001-0033973	04/07/17	Baterías (Factura a nombre de Petropar)	Contrato PR/EJ N° 167/17	**corresponde**
		Sub Total 2017	57.750.000	
Contrato MAG N° 68/2016	20/12/2016	Baterías	105.907.000	**corresponde**
Factura 001-001-0033981	29/12/2016	Baterías (Factura a nombre de MAG)	Contrato MAG N°68/2016	**corresponde**
		Sub Total 2016	105.907.000	
		Total	163.657.000	

OFERTA FARRES S.A.C.E.I.	83.580.000
PORCENTAJE MINIMO 30 % DEL MONTO TOTAL OFERTADO	25.074.000
PROMEDIO DE FACTURAS PRESENTADAS DE LOS AÑOS 2016 Y 2017	81.828.500
CUMPLE	

Se verifica que el promedio de Facturaciones presentadas por la firma Farres S.A.C.E.I. es superior al 30 % del monto total ofertado por lo que sobrepasa la Experiencia mínima requerida en las bases y condiciones.

4.10 MARGEN DE PREFERENCIA.

Para esta contratación no fue aplicado el margen de preferencia teniendo en cuenta que los productos ofertados son importados.

4.11 CRITERIO DE DESEMPATE DE LA OFERTA.

No se registraron empates en el presente proceso de contratación.

5- Recomendación:

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 28 ***Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.***

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

El Decreto N°9037/2018 de fecha 12 de junio establece en su artículo 2: *A los efectos de la difusión de los llamados a contratación para la adquisición de bienes y servicios que sean realizadas en carácter plurianual, para afectar parcial o totalmente los periodos 2019-2020, deberán contar además del reporte del Módulo Plurianual del SIPP (FG04), con la autorización expresa por escrito del Equipo Económico Nacional, estos documentos serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en oportunidad de la comunicación del llamado a contratación.*
En caso de contrataciones plurianuales que afecten los ejercicios mencionados precedentemente, que se encuentren en etapa de convocatoria o evaluación, en forma previa a la adjudicación se deberá obtener la autorización del Equipo Económico Nacional, la que será remitida a la DNCP con la comunicación de la primera etapa de adjudicación.
Igualmente, aquellas contrataciones con carácter plurianual que afecten los ejercicios 2019-2020, que cuenten con adjudicación pero sin contratos suscriptor, deberán solicitar la autorización del Equipo Económico Nacional, en forma previa a la formalización de los contratos. La referida autorización, será remitida a la DNCP cuando se solicite la obtención del Código de Contratación (2° etapa de Adjudicación).

En virtud de las consideraciones mencionadas, toda vez que se cuente con la autorización del Equipo Económico Nacional considerando que la contratación es plurianual, se recomienda:

1. **ADJUDICAR,** la Contratación Directa Nº 04/2018 "Adquisición de Baterías para vehículos de PETROPAR" ID Nº 347.205 a la firma:

   a) FARRES S.A.C.E.I. por un monto total de guaraníes ochenta y tres millones quinientos ochenta (Gs. 83.580.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total P.U. X Cantidad Máxima (IVA incluido)
1	BATERIAS 12 VOLT X 12 AMP.	Unidad	Unidad	30	60	MAC	Colombia	230.000	13.800.000
2	BATERIAS DE 12 VOLT X 75 AMP.	Unidad	Unidad	10	20	MAC	Colombia	280.000	5.600.000
3	BATERIAS 12 VOLT X 90 AMP	Unidad	Unidad	10	20	MAC	Colombia	400.000	8.000.000
4	BATERIAS 12 VOLT X 110 AMP.	Unidad	Unidad	2	4	MAC	Colombia	520.000	2.080.000
5	BATERIAS 12 VOLT X 120 AMP.	Unidad	Unidad	5	10	MAC	Colombia	550.000	5.500.000
6	BATERIAS 12 VOLT X 160 AMP.	Unidad	Unidad	10	20	MAC	Colombia	780.000	15.600.000
7	BATERIAS 12 VOLT X 200 AMP.	Unidad	Unidad	15	30	MAC	Colombia	1.100.000	33.000.000
								Total, Gs.	83.580.000

2. **FORMAN** parte de este informe las siguientes documentaciones:

   Las ofertas de las firmas Farres S.A.C.E.I., Chacomer SAE, Rodar S.R.L.

   Acta de Apertura.

   Notas de consultas a los oferentes.

   Notas de respuestas de los oferentes.

Es nuestro informe.,

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Asunción, 28 de junio de 2018.